

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 118-2020-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 28 de Agosto del 2020.

VISTO: El Informe N° 289-2020-DLSG-EPS ILO S.A. de fecha 27/08/2020 de la Jefa de División de Logística y Servicios Generales, el Informe N° 072-2020-GAF-EPS ILO S.A. de fecha 28/08/2020 del Gerente Administrativo Financiero; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Formato N° 04 Designación del Comité de Selección correlativo N°01-2020-GG-F04-AS06 de fecha 30 de junio del 2020, se designó a los miembros del Comité de Selección para conducir el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°06-2020-CS/EPS ILO S.A. por la Contratación del Servicio de Instalación de 8,500 Micromedidores de Agua Potable de ½" para la ficha F-11-GG de la EPS ILO S.A.

Que, con los informes de los vistos, la Jefa de División de Logística y Servicios Generales y Gerente Administrativa Financiera de la EPS ILO S.A. informa que el Ing. José Luis Portugal Astoquílca y el Sr. Wilbert José Torrico Quispe se encuentran actualmente con descanso médico según certificados de incapacidad temporal para el trabajo, por lo tanto no se encuentran laborando temporalmente; por lo que solicitan la reconfiguración del Comité, proponiendo a quien deba reemplazarlo.

Que, los numerales 44.1), 44.5) y 44.8) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, establece que en la Adjudicación Simplificada, la entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El comité de selección está integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) debe pertenecer al Órgano encargado de las Contrataciones de la entidad y por lo menos uno (01) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. El titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. El comité de selección, solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.

En uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité de Selección para el Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N°06-2020-CS/EPS ILO S.A. "Servicio de Instalación de 8,500 micromedidores de agua potable de ½" para la ficha F-11-GC de la EPS ILO S.A.", el mismo queda integrado por los siguientes miembros:

- 1- Ing. Richard Adhemar Villena Carpio-Gerente de Operaciones
Tec. Jesus Abad Minaya Alvarado- Jefe de Ingeniería
- 2- Ing. Edgar Dionel Medina Durand-Gerente Comercial
Ing. Franscesco Copa Alave-Jefe de División de Catastro
- 3- Br. Heber Mauricio Mamani Huarecallo- Esp. en Procesos de Selección
C.P.C. Emperatriz Alexia Cañi Yupanqui- Jefe Div. de Logística

Presidente,
Suplente,
Titular;
Suplente,
Titular;
Suplente,

ARTICULO SEGUNDO: Los integrantes del Comité quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, de la que tomarán conocimiento la Gerencia Administrativa Financiera, Gerencia de Asesoría Jurídica y el Órgano de Control Institucional, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



E.P.S. ILO S.A.

CPC. SOLANGE AGRAMONTE FLORES
GERENTE GENERAL
COD. MATRÍCULA 20-186